

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
DE CRECERSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS CIA. LTDA.**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, otorgada el 20 de junio de 2012, ante el Notario Décimo (Suplente), del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 2669 y anotada en el Repertorio el número 02002R, el 17 de agosto de 2012.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los elegantes.

Los autores Alexander Wladimir Zurita Quispe, Merna de Jesús Quispe Sánchez y Darleila del Pilar Meza Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, todos por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "CRECERSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

5. Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCrito	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE ACCIONARIO
Alexander Zurita Q.	USD 300	USD 300	300	75%
Merna de Jesús Quispe S.	USD 40	USD 40	40	10%
Darleila Meza S.	USD 60	USD 60	60	15%
TOTAL	USD 400	USD 400	400	100%

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tiene como único objeto la gestión, asesoramiento y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica por una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, constituidas y establecidas legalmente en el Ecuador. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y en su ausencia por el Consejo General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Presidente.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acta notarial referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBG-INJ-2012-584 de 24 de julio de 2012.

Quito, Distrito Metropolitano, 4 de Septiembre del 2012

Ldo. Pablo Cabe Luna
SECRETARIO GENERAL

(101072)